

REPUBLICA DE CHILE
REGION ATACAMA
MUNICIPALIDAD DE HUASCO
Secretaría Municipal

11 FEB. 2022

Huasco,...../

DECRETO ALCALDICIO N° 000328/2022.-

VISTOS: a).- El Párrafo 2, Art. 63 de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-

b).- La solicitud Devolución de Tiempo de fecha 10 de Febrero del 2022 e informe, presentada por la Funcionaria Municipal Srta. Lorena Gatica Vergara.-

c).- Y teniendo en cuenta las atribuciones que confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

DECRETO

1°.- AUTORIZASE la Devolución de Tiempo, como máximo de Horas Extraordinarias efectivamente trabajadas de acuerdo a verificación de Reloj de Control Biométrico al siguiente Funcionario Municipal, según detalle y solicitud del interesado:

NOMBRE	CARGOS	MES/2022	MAX. HRS.
Lorena Gatica Vergara	Encargada de Oficinas de Partes.	Enero	14 Horas

Anótese y Comuníquese.-



CAMILO VEGA PEREZ DE ARCE
Trabajador Social
Secretario Municipal y Alcaldía (S)



RIGOBERTO G. BRICEÑO TAPIA
Profesor de Estado
Alcalde Comuna de Huasco

Distribución:

- Direc. Adm. Finanzas
- Rec. Humm.
- Secret. Municipal
- Of. Partes
- Archivo

RGBT/CVPDA/evo.-
(Correl. Interno N° 089/22)